

<b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>					 <b>Coonfie</b> <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
<b>DEBIDA DILIGENCIA DE PEP</b>							
<b>Código:</b>	PR-RI-15	<b>Versión:</b>	1	<b>Vigencia:</b>	13 de diciembre 2021	<b>Página:</b>	1 de 7

## 1. OBJETIVO

Realizar el proceso de debida diligencia y análisis de las personas PEP que quieran ser asociados a la cooperativa o que una vez vinculados, adquieran la calidad de persona PEP y sean objeto de aplicación de este procedimiento.

## 2. ALCANCE

El procedimiento inicia desde la consulta en listas vinculantes y restrictivas por parte el asesor comercial y la solicitud de la información necesaria a la persona que se identifique que tiene la condición de PEP, para ser evaluada y aprobada por el consejo de administración. Si es aprobada la vinculación de la persona PEP el proceso finaliza con el registro del PEP en el integrador de lo contrario finaliza anticipadamente con la notificación al PEP de la no aceptación de la vinculación.

## 3. RESPONSABLES

- 3.1. Asesores Comerciales
- 3.2. Directores de oficina
- 3.3. Subdirectores de oficina
- 3.4. Oficial de cumplimiento principal
- 3.5. Oficial de cumplimiento suplente
- 3.6. Asistente del consejo de administración

## 4. REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTALES

- 4.1. Decreto 1081 de 2015
- 4.2. Decreto 1674 de 2016
- 4.3. Decreto 830 de 2021
- 4.4. Circular externa No 20 – Circular básica jurídica

## 5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**5.1. Personas Expuestas Políticamente.** Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de:

- Expedición de normas o regulaciones,
- Dirección general,
- Formulación de políticas institucionales y adopción de planes,
- Programas y proyectos,
- Manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado,
- Administración de justicia o facultades administrativo-sancionatorias,
- Los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos.

## 6. DISPOSICIONES GENERALES

### 6.1. Requisitos de afiliación:

- Fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%.
- Diligenciamiento del formulario de vinculación.
- Consulta Efectiva.
- Declaración de renta (Del último año fiscal).
- Formato conocimiento PEP.

## DEBIDA DILIGENCIA DE PEP

<b>Código:</b>	PR-RI-15	<b>Versión:</b>	1	<b>Vigencia:</b>	13 de diciembre 2021	<b>Página:</b>	2 de 7
----------------	----------	-----------------	---	------------------	----------------------	----------------	--------

- 6.2. Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP), de manera enunciativa, las siguientes:

1	Presidente de la República
	Vicepresidente de la República
	Consejeros
	Directores y subdirectores de Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
	Ministros y viceministros.

2	Secretarios Generales
	Tesoreros
	Directores Financieros de (i) los Ministerios, (ii) los Departamentos Administrativos, y (iii) las Superintendencias o quien haga sus veces.

3	Presidentes, directores, Gerentes, secretarios generales, Tesoreros, directores Financieros de (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
---	---

4	Superintendentes y Superintendentes delegados.
---	--

5	Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional
	Inspectores de la Policía Nacional.
	Oficiales y Suboficiales facultados para ordenar el gasto o comprometer recursos de las instituciones públicas.

6	Gobernadores
	Alcaldes
	Diputados
	Concejales
	Tesoreros
	Directores Financieros y secretarios generales de i) gobernaciones, ii) alcaldías, iii) concejos municipales y distritales y iv) asambleas departamentales.

7	Senadores
	Representantes a la Cámara,
	Secretarios Generales
	secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República
	Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.

8	Gerente y Codirectores del Banco de la República.
---	---

9	Directores y ordenadores del gasto de las Corporaciones Autónomas Regionales.
---	---

## DEBIDA DILIGENCIA DE PEP

<b>Código:</b>	PR-RI-15	<b>Versión:</b>	1	<b>Vigencia:</b>	13 de diciembre 2021	<b>Página:</b>	3 de 7
----------------	----------	-----------------	---	------------------	----------------------	----------------	--------

10	Comisionados Nacionales del Servicio Civil
	Comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas,
	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico
	Comisión de Regulación de Comunicaciones
11	Magistrados, Magistrados Auxiliares de Altas Cortes y Tribunales
	Jueces de la república
	Fiscal General de la Nación
	Vicéfiscal General de la Nación
	Delegados y directores de la Fiscalía General de la Nación.
12	Contralor General de la República
	Vicecontralor General de la República
	Contralores delegados
	Contralores territoriales
	Contador General de la Nación,
	Procurador General de la Nación
	Viceprocurador General de la Nación
	Procuradores delegados
	Defensor del Pueblo
	Vice Defensor del Pueblo
	Defensores delegados
	Auditor General de la República
13	Tesoreros y ordenadores del gasto de la Altas Cortes y Tribunales, fiscalía general de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contaduría General de la Nación y Auditoría General de la República
14	Magistrados del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores delegados.
15	Notarios y Curadores Urbanos.
16	Ordenadores del gasto de universidades públicas.
17	Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
18	Los fideicomitentes de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.

**6.3.** Para el caso de los servidores públicos relacionados del 1 al 14 de la disposición general **No 6.2** del presente procedimiento, deben ser consultados en el Sistema de Información y Gestión del empleo público – SIGEP y el resultado de dicha consulta debe dejarse como anexo al formulario de vinculación.

<b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>					 <b>Coonfie</b> <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
<b>DEBIDA DILIGENCIA DE PEP</b>							
<b>Código:</b>	PR-RI-15	<b>Versión:</b>	1	<b>Vigencia:</b>	13 de diciembre 2021	<b>Página:</b>	4 de 7

**6.4. Personas Expuestas Políticamente Extranjeras.** También se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) aquellas personas que desempeñen funciones prominentes en otro país, las cuales se denominarán Personas Expuestas Políticamente Extranjeras.

<b>1</b>	Jefes de Estado
	Jefes de Gobierno
	Ministros
	Subsecretarios o secretarios de Estado
	Congresistas o parlamentarios
	Miembros de tribunales supremos,
	Tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales
	Miembros de tribunales o de las juntas directivas de bancos centrales
	Embajadores, encargados de negocios altos funcionarios de las fuerzas armadas
	Miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal
	Representantes legales, directores, subdirectores y/o miembros de las juntas directivas de organizaciones internacionales

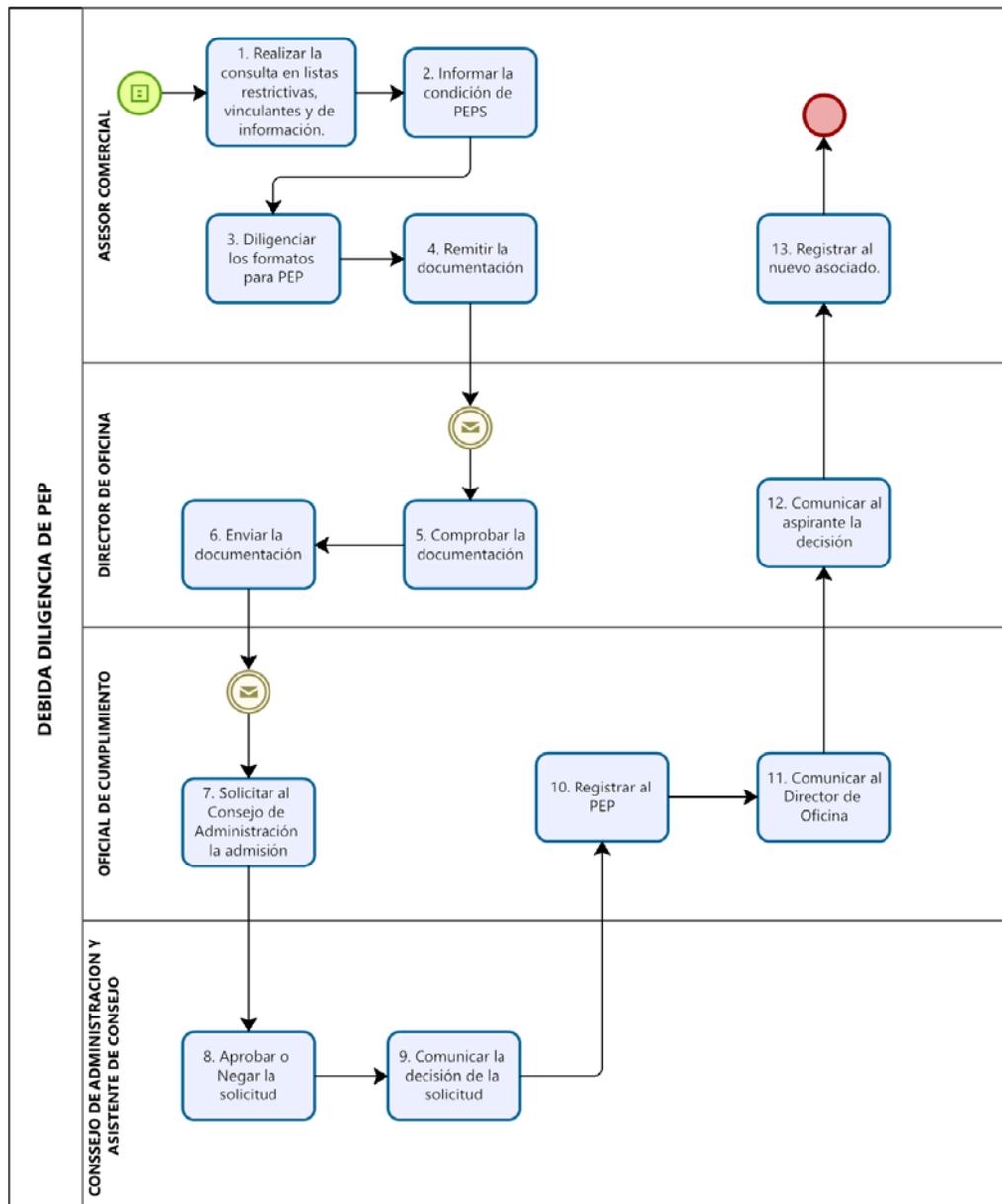
**6.5.** La calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP) y extranjeras, se mantendrá en el tiempo durante el ejercicio del cargo y por dos (2) años más desde la dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, o terminación del contrato".

**6.6. Obligación de las Personas Expuestas Políticamente.** Las Personas Expuestas Políticamente deben:

- Informar su cargo
- Fecha de vinculación
- Fecha de desvinculación
- Declarar el nombre(s) y apellido(s) completo(s) y el No. de identificación de la persona con la que tenga una sociedad conyugal, de hecho, o de derecho;
- Declarar el nombre(s) y apellido completo(s) y el No. de identificación de sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad, primero afinidad y primero civil
- Declarar la existencia de cuentas financieras en algún país extranjero en caso de que tengan derecho o poder de firma o de otra índole sobre alguna
- Declarar el nombre(s) y apellido(s) y No. de identificación de las personas jurídicas o naturales, patrimonios autónomos o fiducias.
- La imposibilidad para entregar cualquier información por desconocimiento también quedará incluida en la declaración.

**6.7.** En el evento en que un asociado vinculado a la cooperativa adquiera el perfil de PEP, debe informarse tal hecho al consejo de administración, con el fin de aplicar los procedimientos establecidos para los PEP en el SARLAFT.

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO



## 8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
1	Realizar la consulta en listas restrictivas, vinculantes y de información	Realizar la actividad No. 4 del procedimiento PR-CO-01 Ingreso de Asociados.  Consulta efectiva Consulta SIGEP	Asesor Comercial	Soporte de la consulta

## DEBIDA DILIGENCIA DE PEP

<b>Código:</b>	PR-RI-15	<b>Versión:</b>	1	<b>Vigencia:</b>	13 de diciembre 2021	<b>Página:</b>	6 de 7
----------------	----------	-----------------	---	------------------	----------------------	----------------	--------

No.	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
2	Informar la condición de PEPS	<p>Informar al asociado que, por tener la condición de PEP, no se puede afiliarse inmediatamente.</p> <p>La decisión está sujeta a la aprobación del Consejo de Administración; que se reúne ordinariamente una vez al mes.</p> <p>Si la persona decide continuar con el proceso, se solicita la información relacionada en la <b>disposición general 6.1</b></p>	Asesor Comercial	
3	Diligenciar los formatos para PEP	<p>Diligenciar los siguientes formularios de manera física:</p> <p>FO-CO-02 Solicitud de Admisión Adulto FO-RI-09 Registro De Pep</p> <p>Recibir los formatos y verificar que estén diligenciados en su totalidad.</p>	Asesor Comercial	<p>FO-CO-02 Solicitud de Admisión Adulto</p> <p>FO-RI-09 Rgistro de PEP</p>
4	Remitir la documentación	Remitir la documentación por memorando interno al Director de Oficina	Asesor Comercial	Memorando Interno
5	Comprobar la documentación	<p>Comprobar que los formatos estén debidamente diligenciados y la documentación este completa.</p> <p>Registrar la firma en los formatos.</p>	Director de oficina	<p>FO-CO-02 Solicitud de Admisión Adulto</p> <p>FO-RI-09 Registro de PEP</p>
6	Enviar la documentación	Enviar la documentación del PEP al Oficial de Cumplimiento mediante comunicación interna.	Director de Oficina	Memorando Interno
7	Solicitar al Consejo de Administración la admisión	Solicitar al Asistente del Consejo Remite la admisión de la persona PEP y enviar la documentación pertinente mediante comunicación interna.	Oficial de cumplimiento	Memorando Interno
8	Aprobar o Negar la solicitud	Aprobar o Negar la solicitud mediante reunión ordinaria del consejo de administración.	Consejo de Administración	
9	Comunicar la decisión de la solicitud	Comunica la decisión al oficial de cumplimiento	Asistente de Consejo	

GESTIÓN DEL RIESGO					 Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito <b>Coonfie</b> Es Presente y Futuro Solidario		
DEBIDA DILIGENCIA DE PEP							
<b>Código:</b>	PR-RI-15	<b>Versión:</b>	1	<b>Vigencia:</b>	13 de diciembre 2021	<b>Página:</b>	7 de 7

No.	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
10	Registrar al PEP	Registrar la información del PEP en el informe.	Oficial de cumplimiento	Informe de PEP
11	Comunicar al Director de Oficina	Comunicar por Memorando Interno al Director de Oficina sobre la decisión del Consejo	Oficial de cumplimiento	Memorando Interno
12	Comunicar al aspirante la decisión	Comunicar a la persona PEP para que se acerque a la oficina y continúe el proceso de vinculación.  En caso de que la decisión sea Negativa, enviar un oficio indicando las razones por que fue negativa la admisión a la Cooperativa.	Director de oficina	Carta de comunicación
13	Registrar al nuevo asociado en el integrador	Continuar con la actividad No. 5 del PR-CO-01 Ingreso de Asociados.	Asesor comercial	Registro en Nits vs Asociado en OPA

## 9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

PR-CO-01 Ingreso de Asociados

FO-CO-02 Solicitud de Admisión Adulto

FO-RI-09 Registro de PEP

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

La trazabilidad de los cambios generados en el documento podrá ser consultada en el Listado Maestro de Documentos.

Versión	Descripción Del Cambio	Fecha de Aprobación
1	Elaboración inicial del documento	10 de diciembre 2021
Elaborado Por:		Revisado Por:
<b>MARLY YASMIN GUEVARA ZAMBRANO</b> Cargo: Oficial de Cumplimiento		<b>SERGIO ALEJANDRO CUÉLLAR CARDONA</b> Cargo: Apoyo de TD y SIG
		Aprobado Por:
		<b>NÉSTOR BONILLA RAMÍREZ</b> Cargo: Gerente General